

PERMISOS RETRIBUIDOS RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS SERVICIOS NO ESENCIALES COVID-19

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Núm. 87 domingo 29 de marzo de 2020



Tens dubtes sobre les mesures econòmiques per a empreses i autònoms presses per la crisi del Covid-19?



L'Agència de Desenvolupament Comarcal de la Mancomunitat de l'Horta Sud respon en:

#QuedatACasa
#JuntsVencerem



663014140



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud



adl@mancohortasud.es

1. PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE. Duración del permiso.

Aprobada una nueva medida para tratar de limitar más los movimientos en España ante la pandemia del coronavirus, **UN PERMISO RETRIBUIDO** recuperable entre el **lunes 30 de marzo** y el **jueves 9 de abril de 2020**.

#PermisoRetribuidoRecuperable

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE FRENTE AL COVID-19



Para frenar la transmisión del Covid-19, trabajadoras y trabajadores cuya actividad no es esencial deben quedarse en casa.

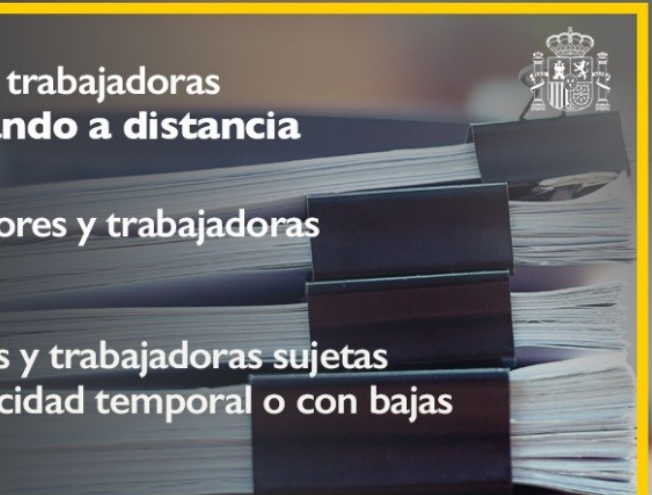

Para ello, el Consejo de Ministros ha habilitado un permiso retribuido recuperable entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020, ambos inclusive.

Medidas de protección a las trabajadoras y trabajadores frente al coronavirus.

2.- PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE. Personal trabajador NO afectado por el Decreto.

#PermisoRetribuidoRecuperable

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE FRENTE AL COVID-19



- No se aplicará a las personas trabajadoras que se encuentren ya **trabajando a distancia**
- No se aplicará a los trabajadores y trabajadoras que están en **ERTE**
- No se aplicará a trabajadoras y trabajadoras sujetas a un procedimiento de incapacidad temporal o con bajas de maternidad y paternidad

Medidas de protección a las trabajadoras y trabajadores frente al coronavirus.

Será de aplicación al personal a **TODO el personal trabajador NO esencial** que aún siguieran acudiendo a su puesto físico de trabajo.

Ver archivo: lista-de-actividades-esenciales-covid-19

3.- PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE. Repercusión salarial para el personal trabajador y recuperación de horas negociable.

#PermisoRetribuidoRecuperable

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE FRENTE AL COVID-19



- Las personas trabajadoras **mantendrán su salario habitual.** Tras la crisis sanitaria, **la recuperación de las horas deberá negociarse** en un periodo de consultas entre la empresa y la representación legal de las trabajadoras y trabajadores o una comisión ad hoc
- La recuperación de las horas no podrá suponer el incumplimiento de los **periodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la ley**

Medidas de protección a las trabajadoras y trabajadores frente al coronavirus.